

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION MENSUAL DE LA
Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes
y Colegio de Graduados.

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos suscriptos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES:

Dr. Mario Sáenz
Por la Facultad

Santiago Pradel

Juan René Bach
Por el Centro de Estudiantes

Por el Centro de Estudiantes

REDACTORES:

Dr. Luis A. Podestá Costa

Ing. T. Sánchez de Bustamante

Por la Facultad

Raúl Prebisch

Américo Riva

Dr. José P. Podestá

Dr. Italo Luis Grassi

Por los Graduados

Por el Centro de Estudiantes

ADMINISTRADOR:

Juan C. Chamorro

Año XII

Noviembre-Diciembre de 1924 Serie II. N^{os}. 40-41

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES



La moneda ‘Caurí’ (1)

I.—“EL TRANSFER”.

Los dos peritajes, efectuados en abril del año pasado, a proposición de la comisión de reparaciones sobre la situación económica de Alemania, su capacidad de pago y la reforma monetaria proyectada, tocan a una cantidad de problemas económicos. Aunque el “edificio” de los peritajes mirado superficialmente produce la impresión de solidez, de un examen detenido resulta que ya el fundamento carece de estabilidad. El trabajo de los peritos encierra con todo un conjunto de pensamientos dignos de reconocimiento, — más especialmente porque sus autores pertenecen a varias nacionalidades y representan distintas orientaciones económicas—, pero varios de los principios adoptados por ellos sin previo examen como “verdades reconocidas”, exigen urgentemente una revisión.

Nos ocuparemos por ahora en analizar uno solo de estos principios, o sea las proposiciones hechas por el primer “comité” (de Dawes) en el artículo 13 de su peritaje, respecto a la técnica del pago a aplicar para la transferencia a los países acreedores de las sumas recaudadas en Alemania en concepto de reparaciones.

Los peritos suponen que la transferencia de fuertes sumas de un país a otro, implica un trastorno vehemente en el cambio del país deudor, produciéndose este fenómeno también cuando las sumas correspondientes ya han sido recaudadas y están disponibles en cada momento, de modo que no hay dudas sobre la posibilidad de procurárselas. Pero tales trastornos deben ser

(1) Este artículo ha sido publicado en la revista “Die Bank”, junio de 1924, págs. 303-316, y ha sido traducido del alemán por el Dr. Eugenio Ehrmann-Ewart del Seminario de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas.

evitados en un caso concreto como el del pago de las reparaciones, por cuyo motivo la función del pago continuo y periódico por parte de Alemania, debe dividirse en dos partes (así razonan los peritos):

La primera parte comprende los métodos por medio de los cuales se recaudarán las varias cuotas que Alemania tendrá que procurar según el peritaje. En los citados artículos 8 y 13 — los únicos de los cuales trataremos en este trabajo — los peritos suponen este problema solucionado, de modo que podemos ocuparnos de la segunda parte, a saber: la transferencia a los países aliados de las sumas alemanas recaudadas y a disposición del Gobierno, "the transfer".

La cuestión que debe contestarse es la siguiente: ¿De qué manera debe efectuarse el "transfer", para que el cambio alemán, — supuesto como estable en el peritaje — no sea nuevamente expuesto a trastornos?

Podemos decir que un país puede hacer pagos continuos al exterior de una sola fuente, o sea el exceso de la exportación sobre la importación.

Dicho exceso está sometido a una doble limitación: primero por parte del país deudor, cuya capacidad de producir y exportar mercaderías debe forzosamente llegar a un límite, y segundo por parte de los países acreedores cuya entera economía productiva — tanto para el mercado interno, como para el mercado mundial — queda sensiblemente amenazada por la exportación alemana anormalmente grande.

Debido a que la limitación de la capacidad de exportación encierra también una limitación de la capacidad de los pagos, o en otras palabras: como el país deudor sólo puede procurarse tanta cantidad de cambio de los países acreedores, cuánto le corresponde con respecto al exceso de exportación la suma a integrar anualmente al extranjero debe ser concordante con dicho exceso de exportación, aun en el caso de que Alemania podría extraer una cantidad mayor de su economía.

Hay, pues, que distinguir — según el comité — entre la suma que Alemania está en condiciones y por lo tanto debería recaudar, y aquella que debe ser entregada a los países acreedores como pago parcial del monto total adeudado, por cuanto dificultades técnicas impiden su transformación en medios de pago de dichos países.

¿Pero qué cantidad es la parte a transferir, y cuánto es por lo tanto la diferencia en cifras, entre "pago" y "transferen-

cia"—transfer?—. Todo eso el comité no se atreve a establecer.

"Sería una especulación y una injusticia, pretender predecir las posibilidades de la formación futura del cambio.

...Únicamente la experiencia demostrará, cuáles transferencias a cambios extranjeros podrían efectuarse en la práctica".

Razonando de esta manera, el Comité llega a formular proposiciones, que en lo esencial contienen lo siguiente: los pagos en concepto de reparaciones, deben ser acumulados por de pronto en Alemania mismo, que figura como "agente" de los países acreedores, siendo transferidos por parte en el extranjero, de acuerdo con la situación del cambio, empleándose el resto, ya sea para pagar las mercaderías alemanas a entregar a los países aliados en concepto de pagos en especie, ya sea para ser invertido provisoriamente en la misma Alemania de acuerdo con las normas fijadas al respecto, y con un alcance también determinado.

Aunque prácticamente pueden ser muy importantes estas proposiciones, nos interesa ahora conocer su significado teórico desde el punto de vista científico-económico, como el mismo Comité de Dawes lo formule: la capacidad de un país, de transferir sumas de dinero al extranjero, es independiente de su capacidad de recaudarlas en el interior a tal efecto. Ella depende más bien exclusivamente de la cantidad de exceso de la exportación a que el país ha llegado.

Si por lo tanto fueran transferidas mayores sumas al extranjero por el exceso de exportación, el cambio alemán debería sufrir un derrumbe completo.

Esta teoría la estudiaremos en los sucesivos párrafos a los efectos de su comprobación:

- a) en un país con cambio "natural", y
- b) en un país con cambio "artificial".

Para evitar malentendidos y divergencias de opiniones referentes a los dos conceptos, mencionamos expresamente, que el 1.º (cambio natural) no se aplicara al cambio a oro, y el 2.º al de papel, sino que sin tener en cuenta su substancia, el criterio de diferenciar estos dos conceptos será dado por las circunstancias de si el cambio ha surgido y ha sido determinado liberalmente de la economía del país, o si por el contrario le ha sido impulsado forzosamente por una ley.

La primera forma representa un cambio natural, cualquiera que fuese la substancia de la moneda, mientras que la segunda forma es artificial, aunque la moneda consista en me-

tálico. Por lo tanto, como no existe cambio que no podría encuadrarse en la división efectuada entre natural y artificial, todo lo que se ha dicho alrededor de esta división, rige para todos los países que tienen una economía monetaria.

2.º—EL CAMBIO NATURAL.

Como ejemplo de este cambio recomiéndase elegir un sistema monetario, en el cual la aparición de la moneda surja de la economía del país en la forma más simple, sin que este proceso fuera interrumpido en lo más mínimo por un acto del Estado. Tal ejemplo podemos encontrarlo en el sistema monetario vigente desde hace miles de años en varios países de Asia y Africa, donde a pesar de ser parcialmente substituído por moneda metálica, hasta hoy día rinde muy buenos servicios en estas regiones tropicales: esto es, el cambio "Cauri".

La concha caurí es en realidad una moneda excelente, por más que el europeo suele mirar muy por debajo a esta moneda. Ella tiene también en regiones tropicales, donde no es moneda corriente, un cierto valor internacional, debida a su demanda como objeto de arte: uniéndose las conchas con un hilo, se llega a formar una unidad de cierto valor.

Esta moneda no puede ser falsificada. Tiene además la ventaja enorme, que cualquiera que la utilizase como moneda, se dá completamente cuenta de lo que debe representarse en el concepto moneda.

No hay lugar para la antigua superstición fatal de la moneda, pues cada uno puede ver todos los días como se forma, y hasta contribuir a su gestación. Pues la moneda "caurí" se forma sencillamente de tal manera, que por ej.: el Filipino se traslada a la playa, nada hacia el banco de Conchas, recoge allí las conchas sueltas, las seca, las agujerea y las une con un hilo. La moneda así producida tiene exactamente el mismo poder adquisitivo como la de igual especie ya en curso, y puede ser utilizada por su productor para la compra de mercaderías de toda clase.

Verdad que su poder adquisitivo es bastante limitado, pero en vista de la relativa facilidad de producción, puede reemplazarse la limitada intensidad de valor por la extensidad en cantidad.

Ahora bien para el europeo experto en cuestiones monetarias surge la siguiente cuestión; ¿cómo es posible que una moneda que cualquiera puede recoger sin dificultad de la playa,

donde se encuentra en cantidades ilimitadas, pueda tener un valor y un valor adquisitivo por pequeño que sea?

Esta cuestión parecería muy tonta al filipino, por cuanto éste sabe por su propia experiencia, que la moneda caurí siempre tiene el mismo poder adquisitivo que le corresponde, y que se determina tanto por su valor que otros pueblos atribuyen a tales conchas, como por el trabajo necesario para recogerlas, agujerearlas convenientemente y atarlas con un hilo.

Supongamos por ejemplo que en una hora de trabajo pueden transformarse unas treinta conchas en moneda "caurí". Si ahora la valorización de ella aumenta en el mercado debido a una mayor demanda, por cuanto este mercado tiende a intercambiar otros objetos que representan igualmente el producto de una hora de trabajo, ya por 25 conchas, en lugar de 30 como anteriormente, entonces el filipino sabe que vale la pena correr a la playa y dedicarse a la fabricación de moneda. Así pues se procura en 10 horas de trabajo un producto — a saber 300 conchas que pueden cambiarse en el mercado contra otros productos por un valor de 300 divididos por 25, o sean 12 horas de trabajo, lo que representa para él, una ganancia de dos horas de trabajo. Expresado en otros términos, el indígena aumenta la cantidad de moneda, porque su poder adquisitivo ha igualmente tomado mayor valor. Pero al mismo tiempo él origina precisamente por este aumento de circulación, que el poder adquisitivo de la moneda se desprecie. Pero no dedicando ya su trabajo a producir artículos desvalorizados en el mercado, sino a la lucrativa falsificación de moneda, se disminuye en el mercado la demanda de mercaderías, aumentando aquella de la moneda.

Continuando este procedimiento hasta que nuevamente equivalga el producto de una hora de trabajo a 30 conchas de caurí, concluye la transformación de conchas en moneda. Pues ahora ya no le reporta beneficio dedicar 10 horas de trabajo a la producción de una cosa, que al intercambiarla con otra representa igualmente el valor de 10 horas.

Pero si disminuye el valor de la concha caurí hasta que sea necesario entregar 40 por lo mismo que antes se pagaba solamente 30, grandes cantidades de esta moneda emigran al extranjero, donde está mejor valorizada, o puede ser cambiada como collares, lo que además de representar una satisfacción personal a su poseedor, permite que éste espere tranquilamente hasta que se valoriza nuevamente.

En efecto, la disminución que experimenta la moneda por la salida a otros países o regiones por la transformación, produce tarde o temprano una mejora en su valor con relación a los otros bienes intercambiables en el mercado. Estas características que fijan para la moneda ciertos límites de valor tanto para el alza como para la baja, y que le dan una amplia estabilidad de valor, por cuya razón se origina que una concha caurí pueda prestar servicios de moneda, todas estas características son definidas e instintivamente conocidas por el filipino, que amolda su conducta hacia ella de una manera conveniente.

Todo esto lo decimos para demostrar que el cambio caurí es natural y surgió de la economía, no dando lugar a imposiciones por parte del estado. Dicho sea de paso que este cambio no difiere en sus puntos principales del verdadero cambio a oro, pues en ambos es decisivo para la determinación de su poder adquisitivo la relación entre el trabajo empleado para la obtención de la substancia y el necesario para la producción de otros bienes. En ambos cambios aparecen también los dos reguladores, a saber el "internacional": la inmigración del oro y el "industrial": la transformación en joyas.

Ahora bien, ¿cómo se efectúa en un país con tal cambio natural el proceso de la transferencia de grandes sumas al extranjero?

Al contestar esta pregunta, ya no nos conformamos con la suposición del Comité de Dawes, según la cual ya ha sido posible tener acumulada a disposición una cantidad adecuada en el interior, de modo que se trata exclusivamente de la parte técnica del pago, o sea el "transfer" en el sentido estricto de la palabra.

En el país de los caurís, la hipótesis, que la cantidad a pagar ya ha sido transferida a poder del Gobierno que ha de cumplir con la obligación de efectuar el pago, significa que la población ha tenido que ceder al Estado una cierta parte de su poder adquisitivo. Pero esto no quiere decir que ya se encuentran dichas cantidades de moneda caurí en las arcas del Gobierno, dado que las sumas en cuestión son tan grandes que casi equivalen al total de la moneda caurí existente.

La acumulación material del monto total sería imposible, aún antes que la mitad del mismo se hubiera reunido en dichas arcas; la circulación carecería de la mitad de sus medios, lo que significa que tendría que desistirse de la mitad de todos los

contratos de compraventa, y la mitad de la población estaría sin ocupación.

Si todo esto es un razonamiento muy rudimentario por cierto, en el fondo coincide con la opinión general, según la cual cualquier Gobierno deudor tiende en atrasar todo lo que le sea posible el pago al extranjero, para poder elevar nuevamente a la circulación los importes acumulados, aunque asegurándose el derecho de poder volverla a recaudar, llegado el momento de tener que hacer efectivo el pago. Esta también es la opinión del Comité de Dawes, pues en su peritaje se esfuerza en dejar a disposición de Alemania todas las cantidades de moneda recaudada por el mayor tiempo posible. ¿Pero cómo se presentan estas cosas en verdad?

Supongamos que el Gobierno del país donde circula la moneda caurí, recaude las cantidades que debe entregar anualmente en doce mensualidades iguales. Por lo tanto la población estaría obligada a desprenderse mensualmente de una duodécima parte de su dinero.

Si este duodécimo permanece inmóvil en las arcas, para luego ser entregado a los países acreedores, el efecto inmediato sería que sustraería al país un duodécimo del poder adquisitivo de su circulación monetaria.

La demanda disminuiría muchísimo más de lo usual en relación a la oferta, y el resultado sería una baja de los precios, lo que por su parte significa desde el punto de vista comercial una depreciación del valor de los bienes y desde el punto de vista monetario un alza correspondiente en el valor de la moneda.

Se presentaría entonces el caso, del cual ya nos hemos ocupado anteriormente, cuando supusimos que 25 conchas de caurí podíamos intercambiarlas en productos de una hora de trabajo, que antes representaban 30 conchas.

La consecuencia es, que la fabricación de moneda que anteriormente no ofrecía interés, ahora lo tiene: de los lugares de producción emigran fuerzas hacia la playa para recoger conchas de caurí, con el objeto de convertirlas en moneda, mientras que en los primeros centros se evidencia la falta de poder adquisitivo por la escasez de pedidos y un campo restringido para el trabajo.

El concepto "playa" debe entenderse literalmente, cuando el país deudor con circulación de moneda caurí posee bancos de conchas, en caso contrario hay que concebirlo figuradamente.

El trabajo se dirige entonces hacia estas profesiones, que producen valores que el extranjero poseedor de concha caurí está dispuesto a intercambiar con ellas, ya sea en bruto o trabajado; no es prohibido pensar aquí en las expresiones como "en barras o amonedado".

El extranjero se inclinará complacidamente hacia tal intercambio, porque la moneda caurí tiene allá menos poder adquisitivo que en el país deudor donde circula, y donde la concentración de un duodécimo de la circulación en las arcas aumenta el valor monetario y rebaja el precio de las mercaderías, también de las que son aptas para la exportación.

De tal manera inmigra nuevamente la moneda al país; el trabajo que produjo hasta ahora el dinero necesario para su propia remuneración por medio circulante, lo hace en adelante por medio "genético".

Económicamente explicamos estos fenómenos como sigue: una parte del trabajo realizado en el país ya no sirve como anteriormente a la producción de bienes para las necesidades de la propia población, que debe renunciar a un porcentaje de su consumo usual a favor de los países acreedores, sino para reemplazar el vacío en la circulación monetaria. Esto sucede mediante la producción de bienes para el extranjero, quien los acepta en reemplazo de moneda efectiva, o mediante la producción de moneda que reemplaza en el interior las cantidades reservadas para ser entregados al extranjero.

La reducida circulación monetaria en el país se regenera por medio del trabajo surgido de la propia economía nacional. De tal modo, el gobierno tiene la opción de entregar a los países acreedores ya sea en efectivo las sumas recaudadas, o bien de disponer nuevamente la salida de dichas cantidades, guardadas en sus arcas, a la circulación, adquiriendo en su reemplazo títulos, por los cuales el extranjero documenta haber recibido del país caurí ciertas cantidades de bienes, sin que el pago por ellos haya sido hecho efectivo. Ahora bien, si el Gobierno elige este 2.º camino, restituyendo al país los medios de circulación que le habían sido substraídos, contra el recibo de dichos títulos, queda intacta la circulación monetaria y una parte del trabajo realizado en el país, ha creado por medio de la producción de bienes destinados a la exportación, la cantidad suficiente de dinero para satisfacer las exigencias del extranjero.

Pero realmente los acontecimientos son iguales, si el Gobierno elige el primer camino indicado, es decir paga al extran-

jero con moneda caurí en efectivo, siendo las sumas necesarias ya sea sustraídas de la circulación, —con reemplazo por medio del trabajo desde la playa — o se entregan estas conchas recién recogidas, o bien se computa la moneda recibida por el extranjero en concepto de pago por las mercaderías exportadas.

De una perturbación de la economía entonces no se puede hablar. La obligación de pagar, a la que el país está sometido, trae como consecuencia para su población una determinada renuncia sobre el consumo usual, la que perdura hasta que ella ha aprendido a obtener un mayor rendimiento de su trabajo. Pero la transferencia de la suma adeudada del país caurí hacia los países acreedores, o sea la parte técnica de la operación del pago, se efectúa sin inconveniente alguno. Verdad que los siguientes requisitos deben previamente ser cumplidos.

1.º El extranjero debe tolerar que las mercaderías de la exportación del país caurí puedan entrar en sus mercados, donde producirán una cierta presión sobre los precios, lo que es en efecto inevitable de todo pago importante de un país a otro, y se presenta también, cuando el país deudor no paga en mercaderías, sino al contado, claro que en este caso la presión no se hará efectiva en el precio de la mercadería, sino en la depreciación del poder adquisitivo de la moneda de los países recibidores.

2.º El otro requisito a cumplirse es que la moneda llevada a las arcas del Gobierno en el país caurí, quede aislada de la circulación, hasta tanto que la economía se haya ajustado a las necesidades de pago, es decir, hasta que haya sido compelido a emplear la parte de trabajo libre para el consumo doméstico hacia la producción de moneda.

Solo a medida que se efectúe este ajustamiento, el Gobierno puede restituir a la circulación la moneda sustraída de la misma; ésta por su parte debe ceder al Gobierno como permuta por la moneda que le ha sido restituída, los derechos adquiridos por el nuevo ajustamiento del trabajo, los que pueden afectar ya sean la exportación al extranjero, o bien los productores de moneda en el interior o exterior.

En otras palabras: el Gobierno puede volver a encauzar el poder adquisitivo sustraído de la economía, con el mismo alcance que le ha sido posible satisfacer su obligación de pago al extranjero.

De ninguna manera puede restituir a la economía las sumas recaudadas en concepto de impuestos o empréstitos, sino en

forma de permuta por valores utilizables para ser imputados en su deuda al extranjero.

Si el gobierno no se adapta a este sistema, se impide a la economía ajustarse tal como la presión del pago lo exige. Pues si el dinero que entra en las arcas del Gobierno en concepto de impuestos, vuelve nuevamente a la circulación bajo la forma de empréstito, la relación entre oferta y demanda no experimenta fluctuación alguna, la presión sobre el precio producida por la producción de moneda genética o atractiva, no tiene lugar, y el Gobierno no llega a obtener la posesión de los medios de pagos necesarios para transferirlos al extranjero, por más que gravite sobre la población el peso de los impuestos.

Habiendo postergado de día en día la transferencia definitiva de las sumas adeudadas, el Gobierno se verá finalmente obligado a reclamar las sumas prestadas, sin poder dar tiempo a la economía de ajustarse a efectuar el fuerte pago. Como consecuencia, ella caerá en un gran crisis y solo estará en condiciones de efectuarlo en moneda de circulación interna, también si el extranjero no quiere aceptarlo o solo con valor depreciado.

Una transformación en trabajo o productos de trabajo, con lo que también se hubiera podido adquirir un derecho sobre moneda extranjera o moneda nueva deseada por el extranjero, no ha tenido lugar.

Verdad, que técnicamente este daño causado al país de cambio caurí puede repararse en un término muy breve: la necesidad de procurarse enseguida medios de pagos extranjeros produce allí un agio por esta clase de dinero, lo que induce a los fuertes poseedores de moneda caurí (los bancos) o al mismo Gobierno, a enviar sus existencias a tales países, en que igualmente exista el cambio caurí.

El hecho de que haya tales países es un requisito, para que el cambio natural surgido de la circulación y regenerado de ella, aparezca del todo.

La enajenación de la moneda caurí y su transformación a cambios que convengan a los países acreedores, se hará posible sin producir una mayor depreciación en el cambio caurí, pues el valor de esta moneda no puede distar mucho, o al menos no por mucho tiempo, de su costo de producción.

Pero la sustracción instantánea de tan fuertes sumas ya sea de la economía directamente o bien de las arcas del Estado, debe forzosamente producir vehementes perturbaciones en toda

la vida económica del país, las que fácilmente podrían ser evitadas, si los pagos al extranjero también hubieran sido repartidos a largos plazos y ajustados en su alcance principalmente a las sumas que entran en concepto de impuestos y otros réditos internos, lo cual tendría como consecuencia que la economía se ajustaría paulatina y automáticamente a las exigencias del pago.

CAMBIO ARTIFICIAL

Un cambio natural surgido de la economía, no pierde sus caracteres si el Estado interviene reglamentando y marcando sobre el dinero en circulación, el signo de su soberanía. La moneda caurí sigue siendo una moneda natural también cuando el Estado determina la cantidad de conchas que deben formar una unidad monetaria, reuniendo por ejemplo 50 o 100 conchas con un hilo y cerrándolas con un pequeño trozo de plomo.

Con tales medidas reglamentarias, el Estado garantiza una fácil, simple y segura circulación.

También el reemplazo de la moneda caurí poco manuable por una moneda más fácil de llevar, por ejemplo trozos de metal o papel, no altera nada en el carácter del cambio, mientras el uso reemplazante de la moneda sea facultativo y pueda ser retirado cada momento, contra la utilización de las conchas caurí, cuando la población así lo desea.

El criterio de un cambio natural es, que la moneda surge y perece de la economía, de modo que la circulación en el país siempre corresponde a las necesidades de la economía, puesto que no hay mejor y más cierto índice que el momento económico. Las disposiciones reglamentarias que el Gobierno dicta por razones de policía, del orden público y de seguridad, no surten efecto sobre el carácter de la moneda, hasta que se regularizan las cantidades emitidas.

Un cambio natural existe recién cuando el Estado emprende la determinación de la cantidad circulante de una moneda, sin que tuviera importancia, hasta cuando quiere adoptar la cantidad a las necesidades del movimiento.

También el cambio caurí se transforma en cambio artificial, cuando el Estado cierra la libre entrada y salida de la moneda caurí con medidas de prevención, como la prohibición de exportación, cierre de fronteras, etc.

¿Qué reflexión sobre el sistema monetario y la economía de un país con cambio artificial, surge cuando se presenta la

necesidad de hacer periódicamente pagos grandes al extranjero?

La recaudación del monto requerido con los medios de circulación interna, se efectúa exactamente de la misma manera como en un país con cambio natural, o sea por medio de impuestos y empréstitos, produciéndose también el mismo efecto, a saber, la absorción de una parte del poder adquisitivo por el Estado, que trae por consecuencia una disminución en la demanda, interrumpe su correlación con la oferta, ejerce una presión sobre los precios y libera parte de la mano de obra. Pero ahora comienza a notarse la desviación en el país con cambio natural, pues la mano de obra desocupada se dedica a la producción inmediata y mediata de moneda: A la inmediata, cuando el país posee campos de los cuales se puede extraer el material para la moneda, es decir en el país caurí recogiendo, agujereando, y atando las conchas; en el país del oro intensificando el trabajo en las minas de oro. A la mediata, cuando el país no posee tales campos, por medio de la importación y exportación de bienes, el intercambio con moneda, metales preciosos o títulos convertibles a oro del extranjero.

En el país, con el cambio artificial no hay lugar para una producción inmediata de moneda, sino únicamente para una producción mediata.

La mano de obra debe dedicarse a la producción de mercaderías que puedan intercambiarse en el extranjero contra su moneda sana o títulos a oro, los cuales luego se ceden al Estado, en que los envía al extranjero, utilizándolos para la parte técnica del pago de su deuda: "el transfer".

Teóricamente no hay pues ninguna diferencia en los procedimientos adoptados por los países con cambio natural o artificial. Pero prácticamente no hay dificultades en este último, dado que falta un criterio seguro de valuación para con los precios, por los cuales el extranjero debe aceptar la mercadería exportada. Verdad, que el precio mundial está determinado, pero éste se expresa en moneda extranjera, la que no es igual al medio circulante nacional. En el país con cambio natural existe ya sea tal identidad, o bien se puede calcular la relación entre la moneda de circulación interna y la del país extranjero comprador de la mercadería, tomándose como base el valor de la substancia que el primero tiene en el mercado mundial.

Por otra parte la correlación entre el valor de la moneda de un país con cambio artificial y la del extranjero comprador,

puede calcularse exclusivamente por el poder adquisitivo de ambos, lo que puede establecerse exactamente por medio de la cotización.

Las cotizaciones de los medios de pagos extranjeros se forman indirectamente, es decir del poder adquisitivo que tienen, y de los precios que rigen por los artículos en los diferentes países.

Como cualquier artículo de mercado, ellos están sometidos a la relación entre la oferta y la demanda. y si este precio de mercado no tiene sostén en su cotización estable en el mercado mundial, está expuesto a fluctuaciones extraordinarias, originadas por la oferta y la demanda en los diversos medios de pagos.

Países con cambio natural son por lo tanto países con cotizaciones muy variables, las cuales se aceleran cuando ellos están sometidos a abonar fuertes sumas al extranjero, como en este caso lo suponemos.

Cada parte de las operaciones origina una nueva fluctuación en el cambio. La primera parte, o sea la substracción del adquisitivo en el propio país por alza en la cotización de los cambios extranjeros, la que se acentúa a medida que se aumenta la crisis que surgió en el país por estas disposiciones.

Pero la substracción del poder adquisitivo causa una baja del precio, y ésta a su vez un aumento en la exportación de mercaderías, produciendo como consecuencia una mayor oferta de los cambios extranjeros, la que se refleja en una baja de sus cotizaciones.

Por el contrario, la otra operación, o sea el "transfer", produce una fluctuación inversa, pues el Estado aparece ahora como comprador de cambios extranjeros para poder satisfacer a sus obligaciones.

La relación entre la moneda de circulación interna y cambios extranjeros está sometida a fluctuaciones muy sensibles, aunque el país deudor ahora no experimente variación alguna en su moneda, de manera que no se puede hablar de razones concretas que pudieran originarlos.

Estas fluctuaciones, y más especialmente, el empeoramiento de las cotizaciones en el momento de hacer efectivo el pago de la deuda, o sea el "transfer", todo esto el Comité Dawes quisiera evitar a Alemania, con lo que demuestra que el cambio propuesto en su peritaje para la introducción en Alemania, debe ser artificial y no natural, pues éste que ha surgido de la economía y representa al mismo tiempo una unidad con la moneda

de otros países, no produce sensibles fluctuaciones en la cotización. Y efectivamente el peritaje gravita sobre el futuro cambio alemán el estigma de la artificialidad, poniendo en manos del Estado la facultad de determinar la cantidad de moneda a crear, quitando por lo tanto a la circulación por tiempo indeterminado la libertad de establecer la cantidad de moneda de acuerdo a sus necesidades.

El Comité de Dawes se propone allanar un eventual exceso de las fluctuaciones que se produciría por las reglamentaciones del Peritaje, facultado a una "comisión de seis hombres" para decidir cuantas cantidades de monedas extranjeras pueden procurarse sin que las cotizaciones suban demasiado por la mayor demanda. Pero no el conjunto de las sumas acumuladas en las arcas del Estado, y extraídas de la circulación, deben ser cambiadas con medios de pagos extranjeros, sino únicamente aquella parte que el mencionado "comité de seis hombres" opina factible sin perturbar el mercado del cambio. El resto del dinero acumulado debe ser devuelto a la economía alemana por medio de préstamos a corto y largo plazo.

A base del Estudio realizado podemos pues deducir dos graves errores en el peritaje.

El primero consiste en la reglamentación de que las sumas que Alemania debe recaudar y lo hizo también según las suposiciones del peritaje, deberían devolverse en gran parte a la economía alemana. No tratamos en nuestro estudio de las perturbaciones que produciría esta devolución de sumas destinadas para el extranjero y de la dependencia de índole político-económica, a la cual Alemania estaría sometida por esta disposición, pues sólo nos hemos propuesto estudiar la parte técnica del pago y la que se refiere a los cambios. Sin embargo es importante mencionar que por un lado se obliga a Alemania a hacer grandes pagos, pero por el otro se impide a su economía ajustarse a ellos.

Pues por la devolución metódica a la circulación de las sumas recaudadas, en concepto de impuestos, se rompe el equilibrio de la oferta y la demanda, y con esto de la formación de los precios, requisitos importantes para que Alemania pueda aumentar su exportación y satisfacer con el producto sus obligaciones. Y esta medida sería la mejor que se podría establecer para surtir el efecto deseado, es decir que Alemania se pueda poner en condiciones de pagar.

Lo que el peritaje estima de consideración hacia la econo-

mía alemana, disponiendo que se devuelvan temporariamente sumas que ya no le pertenecen a ella, no representa otra cosa que un obstáculo para la capacidad de pago alemana.

El segundo error es la separación temporánea de los pagos internos y externos, con lo que se divide también la operación del pago en dos partes independientes. Hemos visto que un país con un cambio artificial, como lo es Alemania actualmente y tendrá que serlo también en un futuro próximo de acuerdo con el peritaje, las cotizaciones de los cambios tienden a decrecer a favor del país, cuando se sustraen grandes sumas de la circulación, pero que aumentan, cuando se utilizan estas sumas para la compra de medios de pagos extranjeros.

Alza y baja de las cotizaciones pueden estar equilibradas hasta un cierto grado, cuando ambas operaciones se efectúan al mismo tiempo, o sea que por cada parte del poder adquisitivo substraída de la circulación, se compran en el acto medios de pago extranjeros en las cantidades correspondientes.

Por más que se separen estas dos operaciones con respecto al tiempo, reflejarán las cotizaciones de cambio en pro o en contra y hay que multiplicar las medidas artificiales forzosas y dañosas acopladas, para obscurecer el valor internacional fluctuante de la moneda interna; verdad que este juego es considerado actualmente como "sumun" de una sabia política de cambios, pero de hecho no es más que una perturbación que aumenta aún la situación fluctuante del cambio.

ALFREDO LANSBURGH.